

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

Ciudad de México, a las doce horas del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez, quien formuló la solicitud de excusa materia de resolución de la presente sesión privada. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar los proyectos de resolución correspondientes a los incidentes de excusa de los recursos de apelación **SUP-RAP-193/2018** y **SUP-RAP-198/2018**.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en los incidentes de excusa de los recursos de apelación **SUP-RAP-193/2018** y **SUP-RAP-198/2018**, señala que dichos medios de Impugnación fueron turnados a la ponencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzáles, los cuales fueron interpuestos por **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, a fin de impugnar el acuerdo dictado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el procedimiento especial sancionador **UT/SCG/PE/MORENA/CG/284/PEF/341/2018** y acumulados que, entre otras cuestiones, lo multó derivado de la falta de cumplimiento a diversos requerimientos.

Señala que, el dieciocho y veintitrés de julio, el Magistrado José Luis Vargas Valdez presentó escritos mediante los cuales planteó excusarse para conocer de los medios de impugnación descritos, sosteniendo que se actualiza una causal de impedimento, pues su cónyuge es hermana del apoderado legal del recurrente en dichos medios de impugnación.

Al respecto, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera sometió a análisis de las Magistradas y los Magistrados presentes los proyectos respectivos, en los que propone lo siguiente:

**Incidente de excusa**

**SUP-RAP-193/2018**

**ÚNICO.** Es fundada la excusa planteada por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, para conocer y resolver el recurso de apelación **SUP-RAP-193/2018**.

**Incidente de excusa**

**SUP-RAP-198/2018**

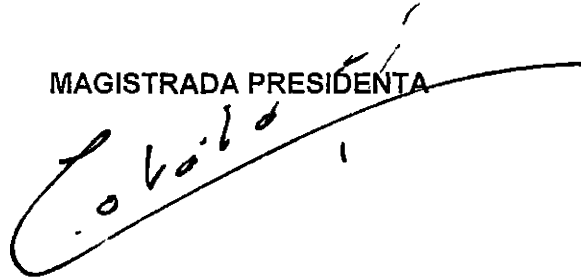
**ÚNICO.** Es fundada la excusa planteada por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, para conocer y resolver el recurso de apelación **SUP-RAP-198/2018**.

Tomada la votación por la Secretaría General de Acuerdos, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

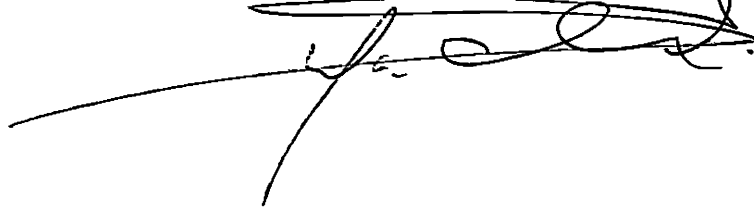
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaría General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**